

CONCHALI,

26 MAY 2022

DECRETO EXENTO N°

450

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 529 del 25.05.2022 con el V° B° del Sr. Alcalde (S); Bases y Condiciones Concurso Público fecha 25.05.2022; los artículos 15° a 21° de la ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades con todas sus modificaciones,

DECRETO:

APRUEBASE la Bases y Condiciones Concurso Público 2022 para proveer los siguientes Cargos en la Planta Municipal:

CÓDIGO	CARGO	GRADO	VACAN TES	REQUISITOS ESPECIFICOS	FUNCIÓN A DESEMPEÑAR
D.1	DIRECTOR(A) DE OBRAS MUNICIPALES	4	1	TITULO DE ARQUITECTO; INGENIERO CIVIL; CONSTRUCCION CIVIL; INGENIERO CONSTRUCTOR CIVIL	Art. 24 Ley N° 18.695 y demás normativa asociada al cargo.
D.2	DIRECTOR(A) DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	5	1	TITULO DE INGENIERO EN EJECUCION DE TRANSITO.	Art. 26 Ley N° 18.695 y demás normativa asociada al cargo.

El presente llamado a concurso se registrará por el documento adjunto, enumerado del 01 al 10 y que forma parte integrante del presente decreto.

El llamado al presente concurso se publicará en Diario de Circulación Nacional el día martes 31 de Mayo del año en curso.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANS-
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVARSE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

JFGM/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Personal - Adm. Municipal

O.P.R. - Sec. Municipal - Jurídico

Alcaldía -

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285.



JUAN FRANCISCO GARCIA MAC-VICAR
Alcalde de Conchali (S)





DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

Deutsche
Reynoso

MEMORANDUM Nº 529 /2022

DE : JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

PARA : DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANT. : BASES y CONDICIONES DE CONCURSO PÚBLICO

REF : SOLICITA DECRETAR LO QUE INDICA.

FECHA : 25 de mayo de 2022

Junto con saludar y con el fin de cubrir las vacantes de Director(a) de Obras Municipales y Director(a) de Tránsito y Transporte Público, se remite Bases y Condiciones de Concurso Público para su respectivo decreto.

Saluda atentamente a usted,



[Handwritten Signature]
LILIANA REYES ESPARZA
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

LRE/imc.

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Remuneraciones
- IDDOC 702761



BASES Y CONDICIONES CONCURSO PÚBLICO

I. Cargos a Concursar

Que en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Título II, Párrafo 1° Art. 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Reglamento de Concurso Público aprobado por Decreto Exento N°1.437 de fecha 23.09.2016, se ha constituido el Comité de Selección de Postulantes a Concurso Público, conformado por el Sr. Administrador Municipal, Directora de Control, Directora de Administración y Finanzas, y la Jefa de Personal y Remuneraciones.

El Comité de Selección propone al Sr. Alcalde, las Bases y Condiciones del Concurso Público para proveer cargos vacantes en la Planta Municipal.

En la actual planta municipal, aprobada mediante DFL N° 269-19-231 de fecha 08 de agosto de 1994, existen los siguientes cargos vacantes que deben ser provistos mediante Concurso Público:

CÓDIGO	CARGO	GRADO	VACANTES	REQUISITOS ESPECÍFICOS	FUNCIÓN A DESEMPEÑAR
D.1	DIRECTOR(A) DE OBRAS MUNICIPALES	4	1	Título de Arquitecto; Ingeniero Civil; Constructor Civil; Ingeniero Constructor Civil.	Art. 24 Ley N° 18.695 y demás normativa asociada al cargo.
D.2	DIRECTOR(A) DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	5	1	Título de Ingeniero en Ejecución de Tránsito.	Art. 26 Ley N° 18.695 y demás normativa asociada al cargo.

II. LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

El llamado a Concurso Público se hará mediante publicación en un Diario de circulación nacional el día 31 de mayo del año en curso.

Los **PLAZOS** a los que debe ceñirse el Proceso son los siguientes:

NÚMERO	ETAPAS	FECHAS
1	PUBLICACION DE AVISO	31 MAYO 2022 En la presente fecha, se Publicará en un Diario de circulación Nacional y Comunicación a las MUNICIPALIDADES de la Región Metropolitana.
2	PERIODO RETIRO DE BASES DEL CONCURSO	DESDE EL 31 MAYO AL 09 DE JUNIO 2022 En la OFICINA DE PARTES de la Municipalidad de Conchalí, ubicada en Avenida Independencia 3499, Comuna de Conchalí, en horario laboral de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 Hrs. adicionalmente en la página web oficial del Municipio (https://www.conchali.cl) se podrán descargar las Bases con sus respectivos formularios (Anexos N° 1- 2 y 3)
3	PERIODO POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	DESDE EL 01 AL 10 DE JUNIO 2022 En la OFICINA DE PARTES de la Municipalidad de Conchalí, en horario laboral de Lunes a Viernes de 8:30 a 14:00 Hrs.
4	EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD	DESDE 13 AL 14 DE JUNIO DEL 2022 Durante este periodo, se evaluarán los antecedentes requeridos en el Título III y requisitos específicos contenidos en el cuadro del Título I , de las Bases Administrativas del Concurso Público.
5	EVALUACIÓN ANTECEDENTES ACADEMICOS, LABORALES Y CURRICULARES	DESDE 15 AL 17 DE JUNIO DEL 2022 Durante este periodo, se evaluarán los antecedentes Académicos, Laborales y Curriculares, contenidos en el Título IV ; Primera, Segunda y Tercera Fase, de las Bases Administrativas del Concurso Público.
6	EVALUACIÓN PSICOLABORAL	DESDE 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2022 Entrevista Psicolaboral que estará a cargo de un profesional psicólogo(a) externo, Cuarta Fase, de las Bases Administrativas del Concurso Público.

NÚMERO	ETAPAS	FECHAS
7	PRUEBAS Y ENTREVISTAS	DESDE 04 AL 11 DE JULIO DEL 2022 Durante este periodo, se realizan las Pruebas y Entrevistas por parte del Comité de Selección, Quinta Fase, de las Bases Administrativas del Concurso Público.
8	RESOLUCIÓN DEL CONCURSO	15 JULIO 2022 El Comité de Selección publicará los resultados del concurso, en la OFICINA DE PARTES de la Municipalidad de Conchalí, en el Departamento de Personal y en la página web oficial del Municipio.
9	ACEPTACIÓN DEL CARGO	DESDE EL 18 AL 20 DE JULIO 2022 Los POSTULANTES SELECCIONADOS deberán manifestar por escrito, en la OFICINAS DE PARTES de la Municipalidad de Conchalí, la aceptación del cargo, en los plazos estipulados.
10	INGRESO AL SERVICIO	01 DE AGOSTO DEL 2022

*Cabe señalar que las fechas mencionadas desde el número 4 al 10, son plazos estimados y podrían ser sujeto de modificación.

Las consultas respecto al Concurso se deben efectuar a la Jefa de Personal y Remuneraciones Sra. Liliana Reyes Esparza, correo electrónico: lreyes@conchali.cl. Toda comunicación de avance en las Fases se realizará mediante correo electrónico proporcionado en Anexo N° 2.

III. REQUISITOS Y ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES:

REQUISITOS ESTABLECIDOS	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
a) Ser Ciudadano(a);	Fotocopia simple cédula de identidad o fotocopia simple certificado de nacimiento.
b) Haber aprobado la Educación Media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley; (de acuerdo al cargo que postula).	Fotocopia simple de título o Certificado de Título y/o educacional oficial, de acuerdo al cargo al que postula. En caso de presentar títulos o certificados que acrediten nivel educacional y/o especializaciones emitidas en el extranjero, deberán estar debidamente apostillados y/o traducidos, en los casos que se requieran. Para certificar su validez y correspondiente evaluación, estos documentos deben estar reconocidos por la Universidad de Chile, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°153, de 1981, artículo 3° inc. 1°.
c) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;	Fotocopia simple de certificado de Situación Militar Vigente, si procede, la fecha de emisión de este certificado no podrá superar los 90 días a la fecha en que es presentado.
d) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;	Declaración jurada simple - Anexo N°3
e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.	Declaración jurada simple - Anexo N°3
f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o delito simple. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. y;	Declaración jurada simple - Anexo N°3.

g) Ser Miembro Activo inscrito en el Colegio Profesional respectivo Art. 8 DFL 458 "Aprueba nueva ley general de urbanismo y construcciones"; **sólo para el código D.1.**

Copia simple certificado de inscripción del Colegio Profesional respectivo.

No se considerarán aquellas postulaciones en que falten algunos o la totalidad de los antecedentes descritos. Tampoco se considerarán los documentos ilegibles, incompletos o presentados de forma distinta a lo requerido.

Los postulantes deberán presentar:

- a) Formulario de Postulación al Cargo - Anexo N°1, el documento que deberá estar íntegramente completado y debidamente firmado.
- b) Currículum Vitae tipo - Anexo N°2.
- c) Certificados que acrediten experiencia laboral: se considerará como experiencia laboral profesional, el período inmediatamente posterior a la obtención del Título que lo habilita para desarrollar su profesión.

Los postulantes deberán acreditar experiencia laboral a través de Certificado(s) emitidos por el empleador, debiendo incluir los periodos laborales de inicio y término de las funciones desempeñadas conforme al cargo que postula según corresponda, y nombre del encargado(a) responsable de la unidad de Recursos Humanos de la institución que lo emite. En el caso de tratarse de órganos de la Administración del Estado deberá anexarse el decreto o resolución del Nombramiento.

En la eventualidad que los postulantes incorporen en esta postulación diplomados, estudios de post-título, y otros, deberán acreditar la realización de éstos con los correspondientes certificados en original y acompañados en fotocopia simple, manteniéndose sólo esta última en los antecedentes.

Los antecedentes no serán archivados, ni devueltos a los interesados

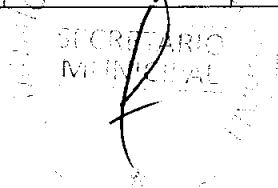
IV- EVALUACIÓN:

La evaluación del concurso se efectuará a través de las siguientes etapas sucesivas:

PRIMERA FASE: Examen de los documentos

En esta fase la Comisión examinará los documentos o antecedentes requeridos en las Bases para cada uno de los cargos. Si el o la postulante no acompaña la totalidad de los antecedentes y en la forma requerida en el punto III de estas Bases, se declarará de inmediato fuera de Base y no avanzará a la fase de Evaluación de Experiencia Laboral.

FASE	FACTOR PONDERACION	SUBFACTOR	REQUISITO	PUNTAJE
FASE 1*	REVISIÓN DE ANTECEDENTES	Aplica requisitos específicos y generales, según lo establecidos en los Artículos 8° y 10° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.	CONTEMPLA, lo establecido en el Título I y en los contenidos del Título III de las presentes Bases del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchali.	CONTINUA en el proceso
			NO CONTEMPLA, lo establecido en el Título I, y en los contenidos en Título III de las presentes Bases del concurso público para postular a cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Conchali.	NO CONTINUA en el proceso



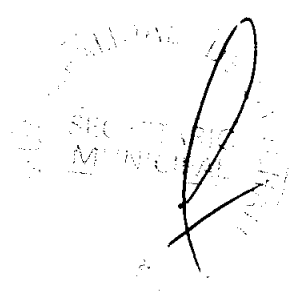
SECRETARÍA MUNICIPAL

SEGUNDA FASE: Estudios

FASE	FACTOR CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SUBFACTOR	REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO
FASE 2ª	ESTUDIOS SUPERIORES	Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación correspondientes al cargo.	DIPLOMADO (sobre 100 Hrs. Cronológicas). <ul style="list-style-type: none"> Sin Diplomado, 0 puntos Un Diplomado, 20 puntos Dos y más Diplomados, 40 puntos 	40
			MAGISTER <ul style="list-style-type: none"> No Tiene, 0 puntos Uno y más, 60 puntos 	60
<p>En la eventualidad que los postulantes acrediten más de un criterio, su puntaje final se obtendrá de la sumatoria de ambos criterios. Solo se considerarán diplomados y magister relacionados con el área del cargo a que postula</p>				

TERCERA FASE: Experiencia Laboral

FASE	FACTOR CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS	REQUISITO	PUNTAJE
FASE 3ª	Experiencia : Cargo D.1 y D.2	Experiencia Laboral Profesional, según requisitos específicos contenidos en el cuadro del Título I, de las presentes bases	No tiene, o menor a un año	0
			Entre 1 y 5 años	10
			Más de 5 años y menos de 10 años	30
			10 años y más	50
		Experiencia en la Administración Municipal como Director de Obras Municipales o de Tránsito y Transporte Público; y/ o en la Administración del Estado como Director o Jefatura en las áreas de Obras o Tránsito y Transporte Público, según el cargo a que postula.	No tiene, o menor a 1 año	0
			Entre 1 y 5 años	35
			Más de 5 años y menos de 10 años	50
			10 años y más	70
<p>En la eventualidad que los postulantes exhiban experiencia en más de un criterio, su puntaje final se obtendrá de la sumatoria de ambos criterios. Solo se considerará la experiencia laboral asociada al título profesional que se exhibe.</p>				




CUARTA FASE: Evaluación Psicolaboral

La Entrevista Psicolaboral, estará a cargo de un profesional psicólogo(a) externo. Este profesional aplicará una evaluación contemplando una metodología en base a entrevistas, encuestas y test, la que en conjunto determinará las aptitudes generales del postulante para la provisión del cargo.

Los conceptos resultantes de esta Evaluación Psicolaboral, serán los siguientes:

- Recomendable para ejercer el cargo
- Recomendable con observaciones para ejercer el cargo
- No recomendable para ejercer el cargo.

No pasaran a la FASE V y quedando fuera del concurso público regulado por las presentes bases, los(as) postulantes que resulten clasificado en la Categoría de: "No Recomendable para ejercer el cargo" o "Recomendable con observaciones para ejercer el cargo" según evaluación e informe de la Entrevista Psicolaboral.

La no presentación del postulante a la Entrevista Psicolaboral, generará su eliminación y no continuará en el proceso de Selección.

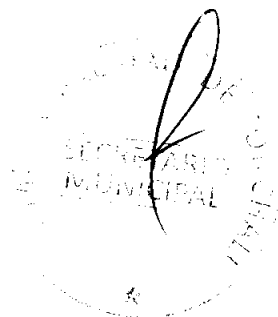
QUINTA FASE: Prueba Conocimientos temáticos del Cargo

Todos los postulantes que pasaron la **FASE IV - EVALUACION PSICOLABORAL**, se someterán a una prueba de conocimiento que tiene por objeto medir las competencias y conocimientos generales y específicos, para el desempeño del cargo al cual postula, en las siguientes áreas:

- Conocimientos en Ley General de Urbanismo y Construcciones, y su respectiva Ordenanza, como así también, normativa chilena vigente relacionada al área (Solo aplicable al Código D.1 Director(a) de Obras Municipales).
- Conocimientos en Ley 18.290. DFL 1 fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito (sólo aplicable al Código D.2 Director(a) de Tránsito y Transporte Público).
- Conocimientos generales de la Ley Orgánica de Municipalidades, relacionado con la composición municipal, organización Interna y principales funciones; y de la Ley de Compras públicas referida a los aspectos generales de las licitaciones.
- Conocimientos generales Ley de Rentas Municipales D.L N° 3063.

La prueba se realizará de forma presencial en una dependencia municipal, que se informará con la debida antelación. Pasarán a la etapa siguiente los postulantes que obtengan un mínimo de 70 puntos en esta evaluación.

La no presentación del postulante a la Prueba escrita, generará su eliminación y no continuará en el proceso de Selección.



SEXTA FASE: Entrevista Comisión Evaluadora

Los factores que se evaluarán a través de la entrevista personal tendrán las siguientes ponderaciones:

PAUTA DE EVALUACIÓN

FASE	CRITERIO DE EVALUACION	REQUISITO	PUNTAJE
Fase 6ª	Aptitudes específicas para el desempeño de la función.	Postulante NO SE PRESENTA a Entrevista	NO CONTINUA en el proceso
		-Facilidad y claridad para comunicarse (Expresión oral) -Coherencia, consistencia y precisión de las respuestas.	5 puntos para cada factor. Máximo, 10 puntos
		Frente a la exposición de un caso se medirá: el empleo de metodologías de trabajo; coherencia, rapidez de respuesta, y formación de equipos de trabajo.	15 puntos en cada uno de los 4 factores Máximo, 60 puntos
Se confeccionará una escala valorizada de alternativas de respuestas esperadas para cada factor que se dará a conocer oportunamente a los postulantes.			

V.- EVALUACIÓN FINAL Y CONFORMACIÓN DE TERNAS:

Se considerará para la Evaluación Final el puntaje ponderado obtenido de los siguientes conceptos:

TABLA DE EVALUACIÓN FINAL

FASE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Fase 2ª	Estudios	10%
Fase 3ª	Experiencia Laboral	30%
Fase 4ª	Prueba de Conocimiento de temáticas del Cargo	30 %
Fase 5ª	Entrevista Comisión Evaluadora	30 %



La Comisión procederá a ordenar los postulantes a cada cargo por estricto orden de puntaje, desde el que obtuvo el mayor puntaje hasta el que obtuvo el menor. Las ternas se conformarán para cada cargo con el nombre de aquellos postulantes que obtengan los tres más altos puntajes. El Alcalde seleccionará de dichas ternas el postulante que ocupará el cargo respectivo.

Ante un eventual empate antecederá quien haya obtenido mayor puntaje en el promedio de los criterios de "Experiencia Laboral " y " Conocimiento de Temáticas del Cargo".




El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, esto es, en el caso que ningún postulante obtenga el puntaje mínimo ponderado de 60, definido por la sumatoria de las ponderaciones establecidas en la "TABLA DE EVALUACIÓN FINAL".

Los postulantes seleccionados deberán manifestar por escrito, su aceptación del cargo, y acompañar en original, o en copia autenticada ante notario o Secretario Municipal como ministro de fe, en el plazo indicado en Punto 9 de Título II; la no presentación de los antecedentes invalida su continuación en el concurso, y el cupo que se produzca por esta circunstancia será completado por los siguientes postulantes según puntaje y Calificación. En el caso que los siguientes postulantes, tampoco presenten los documentos probatorios y/o procedan a la aceptación del cargo, se declarará desierto el cargo.

El Departamento de Personal y Remuneraciones, comunicará el resultado final del proceso del concurso, a los concursantes, que no fueron seleccionados, dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.

Firmantes Comisión de Selección: Por imposibilidad del Señor Administrador Municipal, asume el Señor Secretario Municipal. Fecha : 25 de mayo de 2022




ALICIA TORO YAÑEZ
Directora de Control




DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal




MIRENCHO VIDELA MALUENDA
Directora de Administración y Finanzas


LIJIANA REYES ESPARZA
Jefa de Personal y Remuneraciones

ANEXO 1 - FORMULARIO DE POSTULACIÓN AL CARGO

SR. RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
PRESENTE

En conocimiento del Concurso Público, llamado por el Municipio, vengo en optar al cargo que se señala a continuación:

ANTECEDENTES DEL(A) POSTULANTE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

RUT	FECHA DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN PARTICULAR

PAIS DE ORIGEN	NACIONALIDAD

TELÉFONO MÓVIL	TELÉFONO PARTICULAR	E – MAIL

SEÑALE SI PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LE PRODUZCA IMPEDIMENTO O DIFICULTAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN QUE SE LE ADMINISTRARAN.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA (SI), FAVOR INDIQUE	

IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN

CÓDIGO	NOMBRE DEL CARGO	GRADO

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disposición real para desempeñarme en la Institución que realiza esta convocatoria.

NOMBRE Y FIRMA DEL POSTULANTE

FECHA:



ANEXO 2 – CURRICULUM VITAE TIPO

ANTECEDENTES PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
RUT	FECHA DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN PARTICULAR
TELÉFONO MOVIL	TELÉFONO PARTICULAR	E – MAIL

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE ESTUDIO	
NOMBRE DE TÍTULO/POST-TÍTULOS/OTROS	
FECHA DE INGRESO Y EGRESO (AÑOS)	
DURACIÓN DE LA CARRERA (Nº SEMESTRES)	

* De contemplarse más de una Institución de Estudio y/o Carrera u Oficio, se deberá adicionar los cuadros necesarios con su respectiva información (nombre de la Institución, Título/Pos título/otros, Fecha de ingreso y egreso y duración de la carrera).

DIPLOMADOS Y MAGISTER

DURACIÓN (MESES/HORAS)	INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL DIPLOMADO, MAGISTER

ANTECEDENTES LABORALES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA/MUNICIPAL

NOMBRE DEL SERVICIO Y/O INSTITUCIÓN	
CARGO Y ÁREA DE DESEMPEÑO	
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO (MES, AÑOS)	
ESPECIFICAR FUNCIONES DIRECTIVAS Y/ O DE JEFATURAS REALIZADAS, POR PERIODO. (Ejemplo: Jefe del Depto. de Vialidad del MOP, Encargado de...)	

ANTECEDENTES LABORALES ÁREA PRIVADA Y/O PARTICULAR

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O EMPRENDIMIENTO	
CARGO Y AREA DE DESEMPEÑO	
FECHA DE INICIO Y TERMINO (MES, AÑOS)	
DESCRIPCION BREVE DE LAS FUNCIONES, ACTIVIDADES Y/O TAREAS REALIZADAS	

 NOMBRE Y FIRMA DEL POSTULANTE

FECHA:



ANEXO 3 – DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____ de Cédula de Identidad N° _____, DECLARO BAJO

JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- Tener salud compatible con el ejercicio del cargo que postulo, como lo establece la letra c) del artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones como lo establece en letra e) del Artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito, como lo establece la letra f) del artículo 10º de la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- De conformidad a la letra a) del artículo 54º DFL Nº1-19653 FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY Nº 18.575, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO; No tener vigente o haber suscrito directamente o por terceros con la Municipalidad, algún tipo de contrato o caución igual o superior a 200 Unidades Tributarias Mensuales, como tampoco tengo algún litigio pendiente con esta Entidad
- De conformidad a la letra b) del artículo 54º DFL Nº1-19653 FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY Nº 18.575, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO; No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades (Sr. Alcalde y Concejales), y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad de Conchalí, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- De conformidad a la letra c) del artículo 54º DFL Nº1-19653 FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY Nº 18.575, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO; Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.
- Las contenidas en los artículos 55, 55 bis y 56 DFL Nº1-19653 FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY Nº 18.575, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.

Para Constancia

NOMBRE Y FIRMA DEL POSTULANTE

FECHA:

